

SANTA CRUZ, 23 de Julio de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 4.- Memorándum N°34, de Encargada Programa Odontológico.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos dentales (hidróxido calcio, disco de sof-lex, composite filteck, etc) para el Convenio Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica del CESFAM Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2018.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de Insumos dentales (hidróxido calcio, disco de sof-lex, composite filteck, etc) para el programa Mejoramiento del Acceso del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **MAYORDENT DENTAL LIMITADA, Rut: 76.271.360-8, según orden de compra N°3864-397-CM18, por un monto de \$2.100.317, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LIMITADA, Rut: 78.124.770-7, según orden de compra N° 3864-398-CM18, por un monto de \$ 61.026, BUHOS SOC COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA., Rut: 85.462.700-7, según orden de compra N° 3864-399-CM18, por un monto de \$ 578.697, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTD., Rut: 79.807.250-1, según orden de compra N° 3864-400-CM18, por un monto de \$ 228.811, MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA, Rut: 77.239.430-6, según orden de compra N° 3864-401-CM18, por un monto de \$ 474.810, IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HOFMANN MEDICAL LTDA., Rut: 76.695.020-5, según orden de compra N° 3864-402-CM18, por un monto de \$ 233.264 IVA incluido**, Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

3.- **Por Orden del Señor Alcalde.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)